

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Viernes 17 de noviembre de 2017 Pág. 10667

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9242 LUMA INDUSTRIAS, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) LUMA PRODUCTOS BICI Y MOTO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 8 de noviembre de 2017, la Junta General de accionistas de "Luma Industrias, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de "Luma Productos Bici y Moto, S.L.", Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, lo que implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Hernani (Guipúzcoa), 8 de noviembre de 2017.- Urbano Arrizabalaga Zulaica, en su condición de Administrador único de "Luma Productos Bici y Moto, S.L., Sociedad Unipersonal" y Juan Carlos Alonso Fernández en su condición de persona física representante de la sociedad "Urielesa, S.L." en el cargo de Administrador único de "Luma Industrias, S.A.".

ID: A170082262-1